

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/09/2023, 14:41:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
003	BOGOTA D.C.		6/8/2007				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	22	04	046	2001	00059	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 219 SECCIONAL										479697- -				
	FISCALIA 299 SECCIONAL DELEG										16410- -				
	JEPMS 003 BTA NI53448- -										.				
	JUZGADO 46 PENAL CIRCUITO										2001-00059- -				
TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL										11001-31-04-046 2001 00059-01- -					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	115	14													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 46 PENAL CIRCUITO	31/08/2001		1 0
TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL	26/07/2002	04/09/2002	2 0

FECHA DE LOS HECHOS

19/04/2000

3. CLASE DE PROCESO

Contra la administración de justicia 8004

4. OBSERVACIONES

Proceso entregado en el Archivo Central agregado en planillas adicionales.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/09/2023, 14:41:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN		CUADERNO	FOLIO
31/10/11	Envío Expediente por Competencia	Proceso entregado en el Archivo Central agregado en planillas adicionales.			
18/05/09	Elaboración Oficio Remisorio Proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:18/05/2009,Oficio:17970 Enviado a: - 046 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C..	3	59-14-	115
15/05/09	Constancia secretarial	PARRA QUITIAN - HERNANDO : SE DEJA CONSTANCIA DEL NO ENVIO DE COMUNICACIONES ORDENADA EN AUTO FECHADO 06/05 A LA DEFENSORA DEL CONDENADO POR NO EVIDENCIARSE DIRECCION PARA NOTIFICACIONES EXP PASA A LA PERSONA ENCARGADA DE ANEXAR PARA QUE LUEGO PASE A COMUNICACIONES INPEC . MCCU.			
06/05/09	Expediente Constancia		PROC		1
06/05/09	Auto ordena expedir información	SE REQUIERE AL CSA PARA QUE ACTUALICE LOS ANTECEDENTES DE HERNANDO PARRA Y ENVIE EL PROCESO AL FALLADOR PARA ARCHIVO DEFINITIVO	PROC		1
05/05/09	AL DESPACHO	PARRA QUITIAN - HERNANDO : INGRESA PROCESO AL DESPACHO CON MEMORIAL DEL DEFENSOR SOLICITANDO COPIAS, DEVOLUCION CAUCION Y PAZ Y SALVO.	PROC		1
24/04/09	Fijación en estado	HERNANDO - PARRA QUITIAN* PROVIDENCIA DE FECHA *06/04/2009 * Auto declara Prescripción			
06/04/09	Auto declara Prescripción	A HERNANDO PARRA QUITIAN	PROC		2
31/03/09	Auto de reconocimiento de apoderados	A LA DRA VITERLICIA PINZON GONZALEZ COMO DEFENSORA DE HERNANDO PARRA QUITIAN Y ORDENA EXPEDICION DE COPIAS. EL PROCESO NO BAJA			1
31/03/09	AL DESPACHO	PARRA QUITIAN - HERNANDO : INGRESA AL DESPACHO MEMORIAL DEL DEFENSOR SOLICITANDO LIBERACION DEFINITIVA. P.D.	1 P		1
26/03/09	AL DESPACHO	PARRA QUITIAN - HERNANDO : INGRESA PROCESO AL DESPACHO CON MEMORIAL DEL CONDENADO CONFIRIENDO PODER A LA DRA. VITERLICIA PINZON GONZALEZ Y MEMORIAL DEL DEFENSOR SOLICITANDO COPIAS DE LA SENTENCIA.	PROC		1
16/08/07	Auto avocando conocimiento		PROC		1
08/08/07	AL DESPACHO	PARRA QUITIAN - HERNANDO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC		1
06/08/07	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 06/08/2007 02:50:58	2		115-14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

HERNANDO - PARRA QUITIAN

No.IDENTIFICACION

[12187147 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.